

PL 57

Sobre 203

Vence 30-05-23



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA EL INICIO Y LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE
EJECUCIÓN DEL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS
ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ÁNCASH DE ESSALUD, DISTRITO
DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE
ÁNCASH CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2328142**



Artículo 1. Declaración de interés nacional y de necesidad pública

Se declara de interés nacional y de necesidad pública el inicio y la culminación de las obras de ejecución del proyecto Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital especializado Chimbote en la Red Asistencial Áncash de ESSALUD, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash con Código Único de Inversión 2328142.



Artículo 2. Infraestructura del proyecto de inversión pública

La infraestructura objeto del proyecto de inversión pública descrito en el artículo 1 la conforman el nuevo hospital de alta complejidad y el policlínico de capacidad creciente (PCC) para atención ambulatoria, en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash.

Artículo 3. Entidades competentes

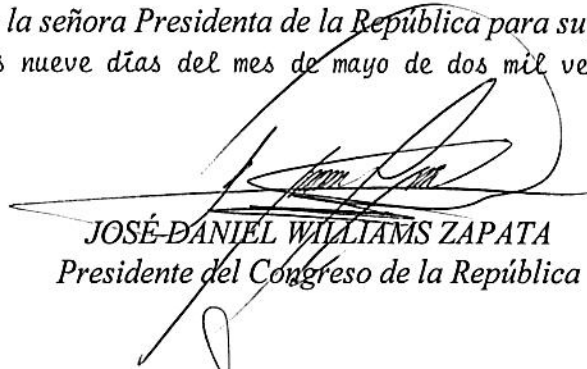
El Ministerio de Salud, ESSALUD, PROINVERSIÓN y el Ministerio de Economía y Finanzas realizan las acciones necesarias para ejecutar el proyecto de



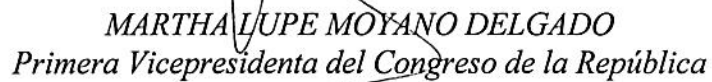
inversión pública con Código Único de Inversión 2328142 a fin de mejorar la prestación de servicios de salud en el departamento de Áncash.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés.



JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República



A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA